



Ministerio
de Ambiente

Estructura y requisitos para la
obtención del sello “Desafío: libre de
plásticos de un solo uso” para el
sector alojamientos turísticos

Versión 1.0

Septiembre, 2022

Tabla de contenidos

1.	Introducción	3
2.	Sello “Desafío: libre de plásticos de un solo uso”	4
3.	El rol de los alojamientos turísticos en la generación de residuos:	4
4.	Definiciones	4
5.	Estructura del sello	5
6.	Empresas alcanzadas	7
7.	Alcance del sello	8
8.	Validez del sello	8
9.	Procedimiento para la obtención del sello.....	8
10.	Solicitud para aplicar al sello	9
11.	Requisitos previos.....	9
12.	Requisitos para la obtención del sello.....	10
13.	Anexo 1 Formulario para aplicar al sello “Desafío: libre de plásticos de un solo uso”	19
14.	Anexo 2 Alternativas sostenibles a producto/envase plásticos definición	20

1. Introducción

El Ministerio de Ambiente desde su creación ha impulsado acciones relativas a promover la reducción de la generación de residuos plásticos y en particular la de plásticos de un solo uso de fácil sustitución. La Resolución Ministerial N° 272/021 del 28 de abril del 2021 consolida estas políticas determinando la creación de un sello ambiental “Desafío: libre de plásticos de un solo uso”.

En consonancia con las políticas que lleva adelante el Ministerio de Ambiente y con las iniciativas empleadas hasta el momento, el sello ambiental tiene como objetivo la adopción de medidas para la reducción de generación de residuos plásticos de un solo uso de manera voluntaria en distintos sectores económicos. Asimismo, se busca que los usuarios de los sectores se concienticen en la problemática pudiendo trasladarlo a otras actividades.

Si bien el plástico ha desempeñado un papel importante en el desarrollo de la sociedad y la economía, generando múltiples soluciones para distintos problemas, su uso creciente e indiscriminado para aplicaciones de muy baja vida útil ha generado también graves problemas ambientales, en particular constituyéndose en amenaza para los ecosistemas acuáticos a nivel mundial. La disminución en la generación de residuos plásticos de un solo uso no es un problema que enfrente Uruguay únicamente, sino que hoy es un desafío a nivel mundial que ha llevado a avanzar sobre la posibilidad de la suscripción de un acuerdo internacional en la materia. Los residuos plásticos, en especial los de un solo uso, son uno de los ejemplos más claros de un proceso de consumo no sostenible basado en “usar y tirar”. El bajo costo de estos materiales ha hecho que estén presentes prácticamente en todas partes tornándose en uno de los desafíos ambientales más grandes de la actualidad asociado a la gestión de residuos. Debido a esto es que en diversos países del mundo se han implementado medidas regulatorias y prohibitivas a estos productos, como por ejemplo la directiva de la Unión Europea (UE) 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el ambiente. Uruguay no ha sido ajeno a estas regulaciones. En el año 2019 se reglamentó la ley N° 19.655 de prevención y reducción del impacto ambiental derivado de la utilización de bolsas plásticas y más recientemente se emitieron las resoluciones ministeriales 271/021 y 272/021, que apuntan a aumentar los valores de recuperación de materiales valorizables y a la reducción de generación de residuos plásticos de un solo uso respectivamente.

En línea con lo antes mencionado, el sello ambiental propuesto tiene los siguientes cometidos:

1. Evitar envases y productos plásticos problemáticos o innecesarios.
2. Tomar acciones para cambiar los plásticos de un solo uso a productos reutilizables.
3. Tomar acciones para aumentar el contenido de materia prima plástica reciclada en los productos.
4. Colaborar e invertir en aumentar los niveles de reciclado de plásticos.

5. Promover los cambios de hábitos de consumo en la población hacia un consumo sostenible.
6. Difundir la problemática ambiental de los residuos plásticos y los microplásticos.
7. Publicar reportes de progreso anuales.

El presente documento presenta los requisitos a cumplir para el otorgamiento del sello y el proceso de evaluación de la conformidad para lograrlo.

2. Sello “Desafío: libre de plásticos de un solo uso”

Este sello ambiental tiene por objetivo promover la reducción de la generación de residuos plásticos, priorizando el uso y consumo sustentables de productos reutilizables, desestimulando productos plásticos de un solo uso, innecesarios y de baja vida útil.

Se ha previsto que el mismo opere como distintivo para actividades económicas del sector gastronómico, hotelería y comercio en general que implementen iniciativas para reducir o eliminar el consumo de plásticos de un solo uso. Para el otorgamiento del Sello se elaboró el presente documento en conjunto con el Comité Técnico integrado por: Asociación de Supermercados del Uruguay, Asociación Uruguaya de Industrias Plásticas, Cámara Nacional de Comercio y Servicios, Cámara Uruguaya de Turismo, Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas, Autoservicistas y afines del Uruguay, Congreso de Intendentes, Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, Laboratorio Tecnológico del Uruguay, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Turismo y el Organismo Uruguayo de Acreditación.

Debido a que el sello ambiental apunta a la reducción de la generación de residuos plásticos de un solo uso, contemplará los requisitos de reducción como basales y los restantes como optativos o positivos.

3. El rol de los alojamientos turísticos en la generación de residuos:

El sector hotelero tiene un rol fundamental en el desarrollo del turismo sostenible en Uruguay. El turismo sostenible es una tendencia a nivel mundial y es una necesidad para preservar de los ambientes donde se desarrollan diversas actividades. En los últimos años, muchos destinos vieron afectada su actividad debido al deterioro ambiental donde se desarrollan, principalmente, por la generación e incorrecta gestión de residuos. Si bien los hoteles no son grandes generadores de residuos, tienen la posibilidad de llegar a todos los huéspedes sensibilizando en la temática y promoviendo un uso sostenible de estos residuos, para así poder promover el turismo sostenible.

En este sentido, el sector hotelero es un actor clave para promover modos de consumo sostenible y ser un actor del cambio.

4. Definiciones

- Plástico de un solo uso: los objetos plásticos de un solo uso se elaboran sobre la base de plástico y suelen diseñarse para ser utilizados por una única vez o por un

período muy corto de tiempo, antes de desecharlos como residuos. Ejemplo de estos materiales son todos los envases de plástico no retornables, tanto flexibles como rígidos, productos de embalaje, vajilla descartable y sorbitos, bolsas descartables, entre otros.

- Envase innecesario de plástico: aquellos productos que pueden reducirse o sustituirse por alternativas que no sean de plástico adaptadas a su propósito y / o pueden eliminarse por completo sin comprometer el rendimiento, el acceso del consumidor al producto, la incapacidad de cumplir con las regulaciones de salud o seguridad, causar resultados ambientales indeseables o generar más desperdicios alimentarios.
- Reciclable: característica de un producto, embalaje o componente asociado que puede separarse de la corriente de residuos mediante procesos y programas disponibles, y puede recolectarse, procesarse y retornarse a un uso en forma de materias primas o productos, traccionado por una demanda determinada por el mercado u otros factores que la inducen.
- Contenido reciclado: proporción, en masa, del material reciclado en un producto o en su embalaje
- Reutilizable: característica de un producto o embalaje que ha sido concebido y diseñado para cumplir, dentro de su ciclo de vida, un número de vueltas, rotaciones o usos con el mismo propósito que fue concebido.
- Recargable/rellenable: característica de un producto o embalaje que puede ser llenado con producto igual o similar más de una vez, en su forma original y sin procesamiento adicional, excepto para requisitos específicos como limpieza o lavado.
- Diferenciación: empleo de elementos visuales con texto que promocionen un producto.

5. Estructura del sello

Los requisitos que plantea el sello evalúan distintas áreas como la comunicación, la gestión de residuos y acciones específicas en la reducción del uso de plásticos de un solo uso en distintos sectores de los alojamientos turísticos. Se cuenta con requisitos obligatorios y requisitos deseables. En función del grado de cumplimiento de los requisitos se otorgará un puntaje que definirá posteriormente el nivel del sello.

5.1. Características de los requisitos

Los requisitos tendrán una categoría que indica si es o no obligatorio su cumplimiento para la obtención del sello. En el caso de tener un incumplimiento en algún requisito obligatorio se elevará una no conformidad y se le dará a la parte interesada un plazo de tres meses para corregirlos y cumplir con el requisito. En caso de incumplir con algún requisito deseable estos no se identificarán como no conformidades, por lo que no serán reevaluados en una segunda instancia de levantamiento de no conformidades.

Además, los requisitos indicaran cuando corresponda presentar evidencia. Esto será condición cuando el requisito no sea constatable visualmente.

Categoría	Descripción
1	Obligatorios: los requisitos que indiquen la categoría 1 son obligatorios para poder obtener el sello.
2	Deseables: los requisitos que indiquen la categoría 2 son optativos, en necesario cumplir con un mínimo para poder obtener el sello, además de sumar puntos para alcanzar un mayor nivel.

Ejemplo requisito:

1.1 Ejemplo

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

5.2. Niveles del sello

El sello estará dividido en tres niveles en función del grado de cumplimiento de los requisitos. Los niveles serán los siguientes:

- No conformidad: el establecimiento no cumple con los requisitos mínimos para la obtención del sello. No existe un compromiso por trabajar en la reducción de residuos plásticos de un solo uso.
- Inicial: el establecimiento cumple con los requisitos obligatorios y con el puntaje mínimo para la obtención del sello. El establecimiento está involucrado en la iniciativa y ha comenzado a transitar un camino hacia la minimización del uso de plásticos de un solo uso.
- Comprometido: el establecimiento cumple con los requisitos obligatorios y con el puntaje mínimo exigido en el nivel para la obtención del sello. Existe involucramiento de parte del establecimiento en la iniciativa y ha implementado diversas iniciativas para minimizar la generación de residuos plásticos de un solo uso.

5.3. Evaluación de los requisitos

Se realizará una revisión documental donde se solicitará la evidencia para demostrar el cumplimiento de los requisitos en los casos que sea necesario y se contrastará con el informe de autoevaluación/diagnóstico para evidenciar los cambios realizados. Además, y se realizará una recorrida por el establecimiento para corroborar el resto de los requisitos.

Los requisitos categoría 1 suman un puntaje valor uno y los requisitos categoría 2 suman un valor de dos puntos. El máximo alcanzable es un total de cincuenta (50) puntos. La siguiente tabla muestra los niveles del sello.

Nivel	Requisitos por nivel del sello	Puntaje final
No conformidad	Puntos 0-30	0-4
Inicial	Puntos: 31-41 Cumplir con los requisitos obligatorios	5-8
Comprometido	Puntos: 42-50 Cumplir con los requisitos obligatorios	9-10

5.4.Revisión de los requisitos

Los requisitos planteados en el sello serán revisados como mínimo una vez cada dos años, pudiendo realizarse con una frecuencia mayor en la medida que el dueño del del sello lo entienda pertinente.

Luego de una modificación de los requisitos se informará a aquellos establecimientos certificados los cambios realizados, dándoles un tiempo de al menos seis meses previos a la reevaluación del cumplimiento del sello. En caso de ser necesario se extiende el certificado previo un tiempo tal, que la reevaluación se realice a los seis meses de los cambios realizados al sello.

6. Empresas alcanzadas

Quienes podrán aplicar al sello “Desafío: libre de plásticos de un solo uso” para el sector alojamientos turísticos serán aquellos comprendidos en el Decreto N° 384/997 del 5 de noviembre del 1997.

Artículo 1

Son alojamientos turísticos aquellos establecimientos en los cuales se presta al turista el servicio de hospedaje mediante contrato, por un período no inferior a una pernoctación, pudiendo ofrecer servicios complementarios.

Artículo 2

Dentro de los alojamientos turísticos y de acuerdo a los servicios ofrecidos, existirán las siguientes clases:

- Hotel
- Apart Hotel
- Hosterías
- Moteles

7. Alcance del sello

El alcance del sello es a todo el establecimiento donde se implemente.

8. Validez del sello

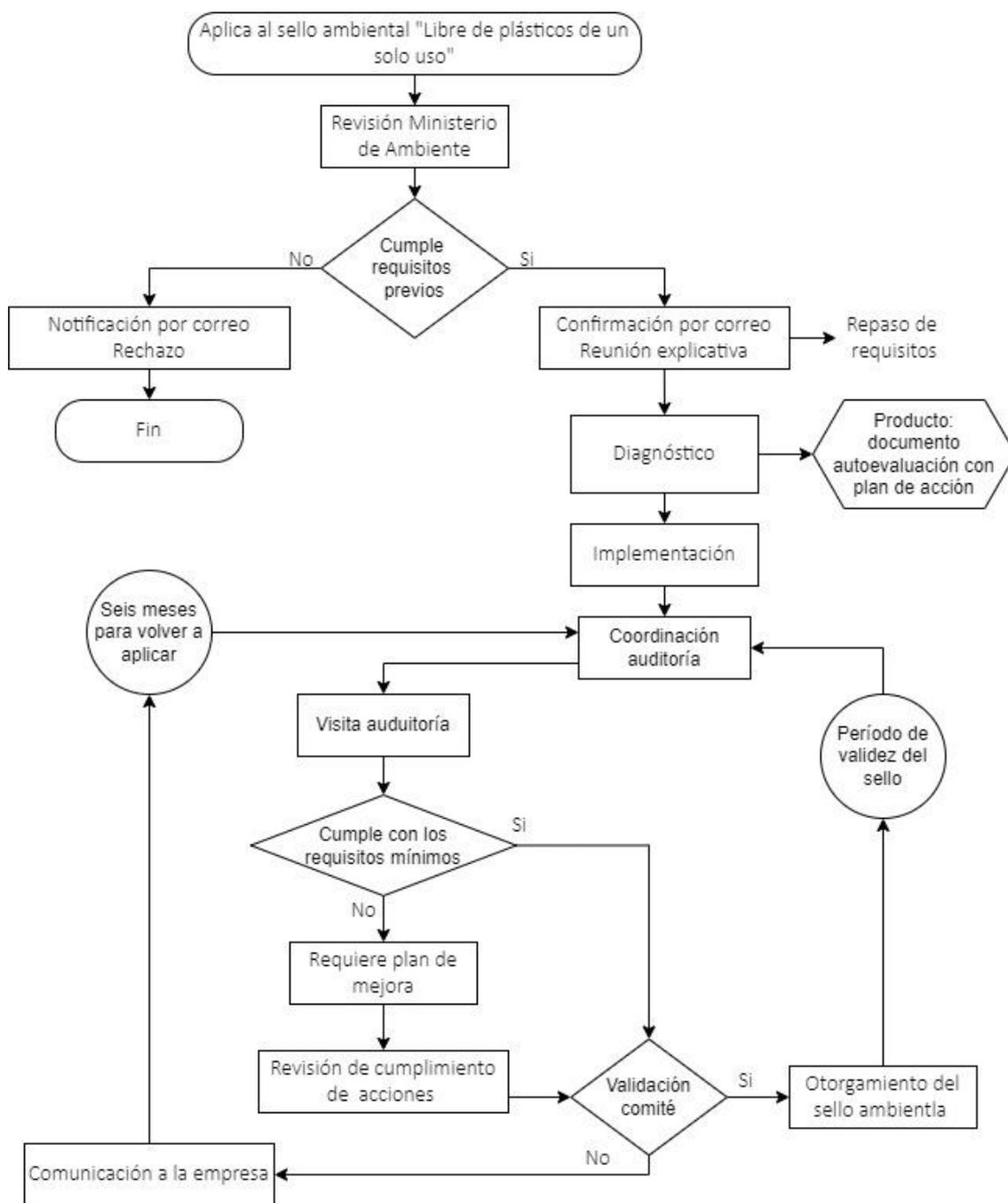
El sello tiene un plazo de vigencia de un año para aquellos establecimientos que obtengan el nivel "Inicial" y de dos años para aquellos que obtengan un nivel "Comprometido". Una vez vencido el plazo deben realizar una auditoría de reevaluación.

9. Procedimiento para la obtención del sello

Las empresas que deseen certificarse deberán enviar el formulario del Anexo 1 y enviarlo al correo detallado.

Una vez recibida la solicitud se le dará respuesta en un plazo no mayor a quince días, indicando si la empresa interesada puede continuar con el proceso. En caso de poder continuar, se realizará una reunión virtual con la parte interesada, para repasar los contenidos del sello. Luego la parte interesada debe de realizar la implementación de los requisitos, en caso de que lo desee, acompañado por un implementador.

Una vez implementado, se coordina la auditoría. En caso de cumplir con los requisitos se otorga el sello al establecimiento interesado. En caso de presentar no conformidades, la parte interesada tendrá un plazo de tres meses para poder corregirlas y poder obtener el sello. En el caso de que haya presentado no conformidades y no las corrija en el plazo de tres meses la parte interesada no obtiene el sello y puede volver a aplicar pasado un tiempo de seis meses.



10. Solicitud para aplicar al sello

El anexo 1 presenta el formulario a llenar por el establecimiento interesado en certificarse.

11. Requisitos previos

Al momento de aplicar a al sello se solicitará a la parte interesada que complete un formulario el cual contendrá los requisitos previos con los que debe cumplir para poder continuar con el proceso. La parte interesada deberá demostrar:

- Certificado único vigente y sin observaciones de Dirección General Impositiva (DGI)
- Certificado único vigente y sin observaciones de Banco de Previsión Social (BPS)
- Estar cumpliendo con la normativa ambiental vigente y no tener ningún litigio actualmente en curso con el Ministerio de Ambiente

12. Requisitos para la obtención del sello

12.1. Comunicación

12.1.1 Comunicación web

Se comunica en página web información sobre el consumo responsable, la problemática ambiental de los plásticos de un solo uso y cómo y dónde se deben reciclar los residuos plásticos.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.1.2 Comunicación en el establecimiento

Se comunica a los clientes las iniciativas implementadas para reducir la generación de residuos plásticos de un solo uso, posicionando la problemática ambiental de los residuos plásticos

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.1.3 Comunicación resultados

Se comunica en la web u otras plataformas los resultados anuales obtenidos en la reducción de plásticos en el establecimiento

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.2. Trabajo con proveedores

12.2.1 Reducir

Se trabaja en disminuir los productos plásticos de un solo uso en compras a proveedores: trabajan en conjunto con los proveedores para la concientización del problema e intentar reducir la generación de residuos plásticos de un solo uso

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.2.2 Alternativas sostenibles

Se trabaja con los proveedores en la búsqueda de alternativas sostenibles para sustituir el plástico utilizado como envases secundarios en la entrega de productos.

Categoría	Se requiere evidencia
2	Si

12.3. Gestión de residuos

12.3.1 Gestor de residuos

Se trabaja con un gestor de residuos que cuente con las autorizaciones y habilitaciones correspondientes de acuerdo con la normativa ambiental vigente en la materia.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.3.2 Residuos generados

Se mide la generación de residuos plásticos periódicamente, con una frecuencia no mayor a dos meses.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.3.3 Plan de disminución

Elabora un plan para minimizar la generación de residuos el cual revisa anualmente en función de un análisis de los datos recabados.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.3.4 Disposición de colillas

Cuentan con elementos para disponer de manera diferenciada las colillas de cigarrillos y se encuentran debidamente señalizados.

Categoría	Se requiere evidencia
2	Si

12.4. Capacitación al personal

12.4.1 Gestión de residuos

El personal deberá estar capacitado para cumplir correctamente el plan de minimización y clasificación de residuos implementado por el establecimiento.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.5. Recepción

12.5.1 Reducir los plásticos

Los llaveros de las habitaciones están elaborados con plástico reciclado o de otro material no plástico. En caso de utilizar tarjetas en las habitaciones, estas son reutilizables.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.6. Habitaciones

12.6.1 Bebidas: envases plásticos descartables

No disponen de refrescos en envases descartables en las habitaciones y se ofrecen a demanda.

Categoría	Se requiere evidencia
2	No

12.6.2 Bebidas: agua

En caso de contar con dispensadores de agua, facilitar envases (vasos o tazas) reutilizables.

Categoría	Se requiere evidencia
2	No

12.6.3 Reducir envases de comestibles

No disponen de comestibles envasados en plástico de un solo uso en las habitaciones y se ofrecen a demanda.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.6.4 Comestibles envasados en multi laminados

No se ofrecen comestibles envasados en multi laminados.

Categoría	Se requiere evidencia
2	Si

12.6.5 Insumos de higiene personal

No se utilizan envases de plástico en formato monodosis para los productos de higiene personal.

En caso de usar materiales plásticos será en envases de mayor volumen, optando preferentemente por envases recargables o con contenido de plástico reciclado.

Categoría	Se requiere evidencia
1	No

12.6.6 Accesorios y comodidades

Ofrecen a demanda accesorios y comodidades como peine, cepillo de dientes, etc.

Categoría	Se requiere evidencia
2	Si

12.6.7 Bolsas

Las bolsas utilizadas para residuos en las habitaciones son elaboradas con plástico reciclado o son compostables.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.6.8 Servicio a la habitación: envases

En caso de contar con servicio a la habitación, este no incluye ningún producto envasado en plástico de un solo uso.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.6.9 Servicio a la habitación: vajilla

En caso de contar con servicio a la habitación, este no entrega vajilla plástica descartable (cubiertos, platos, bandejas).

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.6.10 Clasificación en origen

Las habitaciones cuentan con al menos dos recipientes para disponer los residuos mezclados y reciclables debidamente identificados.

Categoría	Se requiere evidencia
-----------	-----------------------

2

Si

12.6.11 Elementos de uso

Elementos como vasos, cubiertos, toallas y demás, no están envueltos, soportados, atados o acondicionados con plásticos de un solo uso (cintas, etiquetas, bolsas, films, etc.)

Categoría	Se requiere evidencia
-----------	-----------------------

2

Si

12.6.12 Servicio de lavandería

En caso de contar con servicio de lavandería, se ofrece una bolsa reutilizable o elaborada con material reciclado para su uso.

Categoría	Se requiere evidencia
-----------	-----------------------

1

Si

12.7. Cocina, restaurantes, y barras

12.7.1 Vajilla descartable

En ningún caso se ofrece vajilla descartable (cubiertos, bandejas, vasos, vajilla en general, revolvedores, etc.)

Categoría	Se requiere evidencia
-----------	-----------------------

1

Si

12.7.2 Bebidas: agua

En caso de contar con dispensadores de agua, facilitar envase reutilizable.

Categoría	Se requiere evidencia
-----------	-----------------------

2

No

12.7.3 Productos fraccionados

Se elimina¹ el uso de productos fraccionados envasados facilitando sistemas de dispensación a granel o ya disponiéndolos a granel para que los huéspedes se sirvan.

Categoría	Se requiere evidencia
2	Si

12.7.4 Envases monodosis

Se elimina² el uso de productos monodosis (sachet, envases individuales de mermeladas, sobres de café/azúcar, etc.) de plástico de un solo uso y se los dispone a granel.

Categoría	Se requiere evidencia
2	Si

12.7.5 Alimentos envasados

En caso de ofrecer la posibilidad de llevarse alimentos al exterior del hotel, los envases en caso de ser plásticos son de PET con contenido de reciclado de al menos 50%.

Categoría	Se requiere evidencia
2	Si

12.8. Servicio de limpieza

12.8.1 Compras sostenibles

Se adquieren productos de gran volumen o concentrados para dosificar en envases de uso diario.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

¹ En caso de no poder eliminar el uso de algún envase por requerimiento sanitario (entendiendo que ese producto puede particularmente ser un vector de contagio) se debe justificar.

² Ver nota 1

12.8.2 Minimización uso de bolsas

Se establece una estrategia para la minimización del uso de bolsas en todo el establecimiento

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.8.3 Bolsas recicladas

Las bolsas que se utilizan en el establecimiento fuera de las habitaciones son de plástico reciclado

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.9. Salas de conferencia y eventos

12.9.1 Botellas descartables: agua

No se ofrece agua envasada en plásticos de un solo uso descartables o se ofrece en un formato mixto, tanto en envases alternativos (jarras, botellas retornables, dispensadores, etc.) como en descartables.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.9.2 Botellas descartables: bebidas no alcohólicas

Las bebidas no alcohólicas (refrescos azucarados y no azucarados, bebidas carbonatadas, etc., se excluye el agua) se ofrecen en envases retornables, sean plásticos o no plásticos, o en envases plásticos descartables con un contenido de reciclado mayor o igual al cincuenta por ciento del peso del envase. En caso de no existir la alternativa de envase retornable, se utiliza el formato de mayor volumen para minimizar la generación de residuos plásticos de un solo uso.

Categoría	Se requiere evidencia
2	Si

12.9.3 Vajilla descartable

No se utiliza ningún tipo de vajilla de plástico de un solo uso descartable. En caso de tener que utilizar algún producto descartable se debe dejar constancia de una búsqueda de alternativas y optar por las alternativas sostenibles.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.9.4 Alimentos envasados

No se ofrecen alimentos envasados de origen ni fraccionados en plásticos de un solo uso por los coordinadores del evento, con alcance a productos ofrecidos como catering.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.9.5 Porta etiquetas

Se debe sugerir a los responsables del evento que, en caso de utilizar porta etiquetas de material plástico, estos sean reutilizables.

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

12.9.6 Regalos promocionales

Se debe sugerir a los responsables del evento que, en caso de entregar regalos promocionales, estos no sean elaborados con material plástico o en caso de estarlo se elaboraron con material reciclado.³

Categoría	Se requiere evidencia
1	Si

³ Quedan excluidos aquellos eventos íntimamente relacionados con la industria plástica o similar.

13. Anexo 1 Formulario para aplicar al sello “Desafío: libre de plásticos de un solo uso”

Formulario solicitud implementación del sello ambiental “Desafío: libre de plásticos de un solo uso”	
Sector:	<ul style="list-style-type: none"> - Supermercadista - Alojamiento turístico - Gastronómico - Comercio en general
Razón social:	
Dirección establecimiento a certificar:	
Correo de contacto:	
Referente de la institución:	
Correo contacto referente:	
Describe el factor motivante para aplicar a al sello (máximo 200 palabras):	
<p>Al enviar este formulario debe adjuntar en formato PDF:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado único BPS - Certificado único DGI - Reseña de gestión de residuos del local (sistema de gestión interna y gestor y transportista de residuos) 	
Indicar horario de preferencia para ser contactado (luego de aplicado se tiene un plazo de 15 días hábiles para ser contactado dando respuesta por correo y realizando la llamada explicativa):	<p>Lunes a viernes de 9:00 a 11:00</p> <p>Lunes a viernes de 11:00 a 13:00</p> <p>Lunes a viernes de 13:00 a 15:00</p> <p>Lunes a viernes de 15:00 a 17:00</p> <p>Otro: aclarar horario y día específico</p>
<p>Enviar el formulario y la documentación solicitada a la cuenta de correo plastico.unsolouso@ambiente.gub.uy</p>	

14. Anexo 2 Alternativas sostenibles a producto/envase plásticos definición

Se entenderá por alternativa sostenible para un producto/envase plástico aquellos que cumplan con al menos uno de los siguientes puntos:

- Envase o producto que reduzcan o eviten sustancialmente el consumo de plástico virgen y puedan ser canalizados por vías de reciclado de acuerdo con el estado del arte actual.
- Productos que aplican como recargas en envases flexibles del mismo producto envasado en plástico rígido, significando una reducción en la cantidad de plástico puesto en el mercado.
- Productos concentrados (sea envase rígido o flexible) que se utilizan como recarga del mismo producto no concentrado en envase rígido, significando una reducción en la cantidad de plástico puesto en el mercado.
- Productos que faciliten su separabilidad
- Productos/envases elaborados con materiales alternativos que generen una reducción del impacto ambiental